



Ministerio de Agricultura propone subdivisión predial con mínimo de dos hectáreas en parcelaciones rurales

Description

Esteban Valenzuela, ministro de Agricultura, lideró el conversatorio “Parcelaciones: desafíos normativos para un desarrollo rural sustentable” desarrollado en las dependencias del Ministerio, con el fin de informar los principales aspectos que impulsa esta cartera en una iniciativa de ley sobre subdivisión de los predios agrícolas, encuentro al cual participaron representantes de organizaciones civiles, de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), la Contraloría General de la República, entre otras.

Durante la reunión, Valenzuela señaló que “la idea matriz nuestra es pasar de media hectárea a dos hectáreas y supervisar que eso siga teniendo vocación silvoagropecuaria y que sea una falta grave si no lo tiene, pero que no se cierre la posibilidad de vivir en la ruralidad, pero bien hecho, que es lo que han pedido, en el caso de la agricultura todos los gremios”

Del mismo modo, tal como lo explicó el secretario de Estado, la idea es generar conjuntos de residencias rurales en donde el 30% del espacio se destine para la vivienda y el 70% restante se convierta en un espacio de conservación, de actividad agrícola silvoagropecuaria o de áreas verdes de esparcimiento.

Junto con esto, agregó, lo que se busca es que cada conjunto residencial cuente con sus espacios de agua potable, cierre perimetral, cuente con una zona de mitigación agrícola y que logre una correcta convivencia con la red de canales presentes en el campo chileno, facilitando su mantención.

“Esto es un proyecto de Agricultura, pero también vivienda entonces, lo más probable es que lo tramitemos por comisiones unidas de ambas carteras como método legislativo. ¿Y qué es lo que ha surgido? Que el sector más pro-vivienda dice que tiene que haber la posibilidad de que esto ayude a terminar el déficit de viviendas en las zonas rurales y ahí empiezan las conversaciones de los pisos y los modos. Por eso que tenemos que buscar la manera de dialogar adecuadamente”, sostuvo Valenzuela.

Y es que el problema que existe actualmente en nuestro país, en el ámbito rural no existe norma que posibilite segundas o primeras viviendas, salvo que correspondan a la vivienda del dueño o trabajadores de la explotación agrícola, o de viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, que cuenten con los requisitos para obtener el subsidio del Estado, y de viviendas que complementen una actividad industrial.

El fenómeno de las parcelaciones residenciales se basa en la facultad de subdividir en hasta 0,5 hectáreas –sin cambiar el destino silvoagropecuario de los predios-, por eso se busca proponer un fórmula que sea conciliadora y viable, con

restricciones para un procedimiento claro que fomente un desarrollo rural, consiga la web oficial de MINAGRI.

Fuente: El Maipo

Date Created

Mayo 2023

www.elmaipo.cl